

Malambo - Atlántico, DICIEMBRE 1 del 2025

CUENTA DE COBRO No. 02-2025

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTAMARIA MAGDALENA
NIT. 802.009.806-1

DEBE A:

NOMBRES Y APELLIDOS: Martha Isabel Navarro Valega
NUMERO DE IDENTIFICACION: CC 32818175
CONTRATO No: 2025-2280
MES A ADEUDADO: NOVIEMBRE
ÁREA: SSP de E.S.E. Hospital Local De Malambo
DIRECCION: Calle 23a N 26 126
TELEFONO: 3022318971
EMAIL: marthanv29@hotmail.com

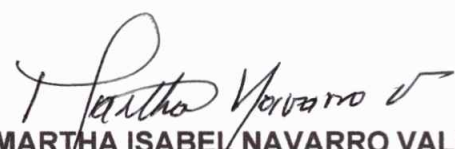
OBJETO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERA EN APOYO A LA GESTION EN SEGURIDAD DEL PACIENTE Y APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

VALOR A COBRAR: \$ 2.000.000
EN LETRAS: DOS MILLONES DE PESOS

Autorizo bajo mi responsabilidad sea depositado los valores adeudos a la siguiente cuenta Bancaria

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	Martha Isabel Navarro Valega
CEDULA DE CIUDADANA	32818175
BANCO	Banco Popular
CUENTA No.	500802754565
CLASE DE CUENTA	AHORRO

EPS: SANITAS
AFP: COLPENSIONES
ARL: POSITIVA


MARTHA ISABEL NAVARRO VALEGA
C.C. No.32818175

MC



ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO

Código FO-IDA-03

Versión 2

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha 2024

Proceso de Contratación

Pág.

Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS: Martha Isabel Navarro Valega

IDENTIFICACIÓN: 32818175

No. DEL CONTRATO: 2025-2280

MES A COBRAR: NOVIEMBRE

FECHA DEL INFORME: 30 NOVIEMBRE del 2025

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIAR DE ENFERMERA EN APOYO A LA GESTION EN SEGURIDAD EN EL PACIENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.

Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

- REALICE RONDAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE EN LAS AREAS DE: URGENCIAS, ODONTOLOGIA, LABORATORIO, CONSULTA EXTERNA, RAYOS X, CTC
- Realicé CAMBIO DE CAMILLA EN EL AREA D E URGENCIA
- Realicé, RONDA CON LISTA DE CHEQUE EN COMPAÑÍA DEL LIDER DE: FARMACOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, CXALIDAD, SERVICIOS GENERALES.
- PARTICIPE EN LAS AUDITORIAS REALIZADS POR LAS EPS A LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

PERIODO DEL INFORME: 01/11/2025 AL 30/11/2025

OBSERVACIONES: hago constar en mi calidad de contratista que he cumplido con las actividades arriba antes mencionadas a entera satisfacción descritas en el contrato de prestación de servicios.

Martha Isabel Navarro Valega
C.C. 32818175

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dr. Regulo Florián Gerente	Controlada

	PROCESO DE CONTRATACION		Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Versión	3
			Fecha	2025

CONTRATISTA	MARTHA ISABEL NAVARRO VALEGA
IDENTIFICACIÓN	32818175
MES A PAGAR	NOVIEMBRE 2025
PERIODO DE SUPERVISIÓN	01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2025
CONTRATO No.	2025- 2280
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES
OBJETO CONTRATO	PRESTACION DE CERVICIO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA A LA GESTION EN SEGURIDAD DEL PACIENTE Y APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA MAGDALENA

En Municipio de Malambo el día 01 del mes de Diciembre de 2025, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Local de Malambo – Santa María Magdalena, el suscrito supervisor del contrato en referencia deja constancia de los siguientes hechos:

El contratista presto sus servicios según las actividades establecidas en el objeto del contrato, las cuales fueron verificadas por el supervisor, relacionándose en el informe de actividades presentado por el contratista en el periodo certificado del contrato de prestación de servicios, el cual se adjunta y hace parte integral del presente informe de actividades y supervisión, así mismo dichas actividades realizadas se describen a continuación:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:	
➤	El contratista realizo rondas durante el mes de noviembre, en las áreas de: urgencias, odontología, laboratorio, consulta externa etc.
➤	El contratista realizo cambio de camillas en el área de urgencias
➤	El contratista realizo rondas con lista de chequeo, en compañía de líderes de farmacología, medio ambiente, calidad, y servicios generales
➤	El contratista participo en las auditorias realizadas por las EPS A LA ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA MAGDALENA

VALOR A PAGAR	\$ 2.000.000
VALOR EN LETRAS	DOS MILLON DE PESOS M/CTE

El contratista cumplió con los requisitos exigidos por el contratante para la presentación de la cuenta de cobro dentro del proceso contractual del respectivo mes y año. Verificándose que se encuentra con la documentación en regla, debidamente gestionada y validado en las plataformas (seguridad social, impuestos, pólizas y otros) teniendo en cuenta los principios de contratación.

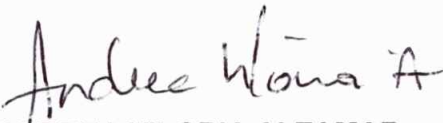
ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

	PROCESO DE CONTRATACION		Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Versión	3
			Fecha	2025

SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO – NOVIEMBRE)		PLANILLA	9494862248	No. PAGO	35576055
APORTES SALUD	\$ 178.000	ENTIDAD		SANITAS	
APORTES PENSIÓN	\$ 227.800	ENTIDAD		COLPENSIONES	
APORTES ARL	\$ 34.700	ENTIDAD		POSITIVA	
PAGO DE ESTAMPILLAS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO					
No. DE LIQUIDACIÓN	00000000 – N/A				
REFERENCIA DE PAGO	00000000 – N/A				
VALOR CANCELADO	\$ 000.000 – N/A				

Atentamente.

Observaciones: _____


ANDREA VILORIA ALTAMAR
 Subgerente Científica

Vo. Bo. _____

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

7



NIT.802009806-1

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA NIT: 802009806-1
REPRESENTANTE LEGAL	REGULO GIL FLORIAN CANTILLO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 72.049.769
CONTRATISTA:	MARTHA ISABEL NAVARRO VALEGA
IDENTIFICACIÓN:	C.C: 32.818.175
No. DE CONTRATO	2025-2280
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN SEGURIDAD DEL PACIENTE Y APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPALDE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L(\$ 9.000.000)
FORMA DE PAGO:	Dos (2) mensualidades.
FECHA DE INICIO:	Cuatro (4) de noviembre de 2025
TIEMPO DE EJECUCION:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **REGULO GIL FLORIAN CANTILLO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.049.769 de Malambo - Atlántico, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA**, con NIT. 802.009.806-1, Nombrado mediante Decreto No. 132 del 27 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 129 de 1 de abril de 2024, y debidamente facultado para contratar por una parte y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte **MARTHA ISABEL NAVARRO VALEGA**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **32.818.175**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, previa las siguientes consideraciones 1. Que la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO Santa María Magdalena**, debe desarrollar actividades o servicios relacionados con su misión institucional 2. Que para desarrollar la actividad se requiere de un profesional, técnico o asistencial, para el apoyo y acompañamiento en las actividades que deba realizar la entidad. 3. Que en virtud de lo anterior se requiere celebrar el presente contrato, el cual de igual forma se deberán regir para estas entidades, por el Derecho Privado, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6, Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, a su vez reglamentada por el Decreto 1876 de 1994, y el Estatuto y manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA**, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES:** 1. Que en el presupuesto de gasto e inversión de la E.S.E. Hospital Local de Malambo, para la vigencia fiscal 2025, existe disponibilidad presupuestal para proceder a la contratación, tal como quedó establecido en el Plan Anual de Adquisición 2. Que según lo establecido en el Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, expedido por la Junta Directiva, en su artículo 23, numeral 23.1, la modalidad de contratación es la "**Contratación Directa**", el artículo 37, contratos simplificados y artículo 41 Orden de Servicio, en armonía a lo señalado en el Manual de Contratación, Resolución 252-24 del 23 de Octubre de 2024, en su artículo 33, y 35, que establece que se pueden resolver las necesidades de la entidad mediante, la contratación directa, mediante contratos simplificados. En virtud de los anterior las partes acuerdan.

CLAUSULAS

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN SEGURIDAD DEL PACIENTE Y APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPALDE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCION	Será en la E.S.E Hospital Local de Malambo- Santa María Magdalena o en cualquier lugar que la entidad requiera de sus servicios.
OBLIGACIONES	1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato 2) Prestar el servicio de manera personal de forma humanizada, digna y con buen trato. 2). Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones 3). Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe. 4). Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la gerencia.5). Presentar oportunamente la documentación requerida durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual. 6). Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada. 9). Informar por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito. 7). Cumplir con los procesos, procedimientos, protocolo, guías de manejo y manuales establecidos por la Institución. 8) Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, que le sean entregados. 9) Devolver una vez cumplido el objeto contractual los elementos, equipos de trabajo y material de logística, que se le entregaron para el cumplimiento del mismo 10) Abstenerse de consumir bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o concurrir a él en estado de embriaguez 11) Presentar copia de los comprobantes de pago a través de planilla única y presentar examen médico de ingreso conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 26) Pagar los impuestos fiscales a que haya lugar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato 12) El servicio contratado se prestará de acuerdo con las obligaciones, observancia de las prohibiciones y derechos, y demás aspectos descritos en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019) 13). Satisfacer las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales ESPECIFICAS: 1) apoyar en todo lo relacionado con la seguridad del paciente 2) Diligenciamiento de la escala de caídas.3)las demás inherentes al objeto contractual 4) presentar informa de las actividades realizadas durante cada mes 5) El servicio contratado se prestará de acuerdo con las obligaciones

"Ambiente seguro, Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo - Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

NIT.802009806-1

	observancia de las prohibiciones y derechos, y demás aspectos descritos en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019). 6) Acatar los Planes de Mejoramiento producto de la evaluación y seguimiento del contrato, comprometiéndose a generar los cambios necesarios y requeridos para el cumplimiento de esta obligación. 7) Las demás que le asigne el jefe inmediato o supervisor del contrato, de acuerdo con el carácter de sus funciones. 8) Adherir el manejo de pacientes a las guías de práctica clínica adoptadas en la institución. 9) Apoyar en las actividades extramurales que realice la entidad. 10) Prestar las garantías que la entidad requiera EL CONTRATANTE: 1). Brindar la información documental que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2). Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 3). Realizar el pago del valor del contrato en la forma y plazo estipulados, de conformidad con lo establecido en el mismo. 4). Realizar el seguimiento o supervisión del objeto contractual. 5). Verificar la afiliación y pago oportuno aportado por EL CONTRATISTA de los aportes al sistema general en salud y pensiones y riesgo laborales 6). Exigir a la institución educativa donde se acredite la veracidad de los diplomas aportado por EL CONTRATISTA. 7). Verificar que para la suscripción del contrato se haya aportado por el contratista los documentos requeridos. 8). La E.S.E suministrara gastos de movilización del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
VALOR	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000), de los cuales CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000) pertenecen al rubro 24502901, Servicios Personales, según CDP anexo. No. 250751, y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000) del rubro 212020200182, plan de intervenciones colectivas PIC MUNICIPAL.
FORMA DE PAGO	La ESE pagará al contratista el valor del presente contrato en dos (02) mensualidades, correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.500.000), discriminados de la siguiente manera DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000), del rubro 24502901, Servicios Personales Asistencial, Y DOS MILLONES QUINIENTOS PESOS MCTE (\$2.500.000) del rubro 212020200182, plan de intervenciones colectivas PIC MUNICIPAL. Previo cumplimiento del objeto contractual.
GARANTIAS	Se obliga a constituir una Póliza responsabilidad CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, otorgada a través de una entidad Bancaria o Compañía aseguradora legalmente constituida, la cual debe ser allegada a los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, que ampare el siguiente riesgo: RESPONSABILIDAD CIVIL ASISTENCIAL MÉDICA: equivalente a cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y la vigencia se extenderá por el término de un año más. Esta garantía cubre a la E.S.E. Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena, de las actuaciones, hechos u omisiones de EL CONTRATISTA que puedan generar daños reparables a terceros por la prestación de servicio asistencial de pacientes. PARÁGRAFO UNICO: No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato
SUPERVISION	Subgerente Científica, ANDREA VILORIA ALTAMAR
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	De acuerdo al Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, Título III, Capítulo III, artículo 59 y siguientes, y Resolución 252-24 de Octubre 23 de 2024, Capítulo VIII, artículo 59, se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993
CAUSULAS DE TERMINACION	El contrato también podrá terminarse por: Mutuo acuerdo de las partes- Por incumplimiento de las obligaciones del contratista- Por vencimiento del plazo- Por caso fortuito o fuerza mayor.
CLAUSULA PENAL	EL CONTRATISTA debe pagar a LA E.S.E, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA E.S.E a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato.
MODIFICACIONES	Toda modificación, aclaración o adición a las condiciones del contrato, deberá constar siempre en documento escrito.
CESION	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica diferente alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. -SUSPENSION DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas por el Interventor del contrato, se podrá suspender temporalmente su ejecución de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna.
PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.
PUBLICACIÓN	El presente contrato será publicado en la Página de Contratación Estatal SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

Proyectó: Laudith Ariza- Oficina de Contratación.

Revisó: Hernando Mercado- Asesor Jurídico.

"Ambiente seguro, Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo - Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32818175		NAVARRO VALEGA MARTHA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	clt23a#26-126	SOLEDAD-ATLANTICO	3022318971	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-11	35576055	9494862248	I	2025/12/17	2025/11/19	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$34,700		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$34,700		\$0	\$0
Ciudad: SOLEDAD Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$34,700		\$0	\$0
1	CC 32818175	NAVARRO MARTHA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$34,700	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$34,700		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32818175		HAVARRO VALEGA MARTHA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll23a#26-126	SOLEDAD-ATLANTICO	3022318971	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-11	35576055	9494862248	I	2025/12/17	2025/11/19	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$34,700	\$0	\$0	\$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$34,700	\$0	\$0	\$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$440,500	\$0	\$0	\$440,500



SEGUROS
DEL
ESTADO

NIT. 800.009.570-8

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PROFESIONALES DE LA SALUD

Ciudad de Expedición CARTAGENA	Sucursal CARTAGENA	Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL	Póliza No 75-03-101016484	Anexo No 0
TOMADOR MARTHA ISABEL NAVARRO VALEGA DIRECCION CL 23 A NRO. 26 - 126 CIUDAD SOLEDAD, ATLANTICO			CC 32.818.175 TELEFONO 3022316971	
ASEGURADO MARTHA ISABEL NAVARRO VALEGA DIRECCION CL 23 A NRO. 26 - 126 CIUDAD SOLEDAD, ATLANTICO			CC 32.818.175 TELEFONO 3022316971	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS			NIT 0-0	
FECHA DE EXPEDICION 10 / 12 / 2024	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS 09 / 12 / 2024 HASTA LAS 24 HORAS 09 / 12 / 2025		VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS 09 / 12 / 2024 HASTA LAS 24 HORAS 09 / 12 / 2025	
INTERMEDARIO SANIN ALIANZA LTDA		CLAVE 133456	COMPAÑIA COASEGURO CEDOC	
		% PARTICIPACION 100.00	% PARTICIPACION	

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: AUXILIAR DE ENFERMERIA

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVER	SUBLIMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL	ERRORES O OMISIONES PROF DE SALUD	\$ 100,000,000.00		
	GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD	\$ 100,000,000.00		\$ 20,000,000.00

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en ERRORES O OMISIONES PROF DE SALUD * 10.00 % DE LOS GASTOS INCURRIDOS en GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD

LÍMITES POR EVENTO: GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD - \$ 10,000,000.0

OBJETO DE LA PÓLIZA:

TOTAL SUMA ASEGURADA	\$ *****100,000,000.00	PRIMA:	\$ *****103,175.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA	\$ *****19,603.00
		TOTAL A PAGAR:	\$ *****122,778.00

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1668 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEQUESTADO, DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8, TELÉFONO 6601144 - CARTAGENA

HACER PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 25.07.2022.1329.P.06.000000E.RC.001A. D001, ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM



REFERENCIA
PAGO:
1101310065287-1

(415) 7709998021157(8070) 11013106852871 (J400) (00000122778 (96) 20250125

75-03-101016484

SERGIOASHBATTO

CLIENTE

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Teléfono: 601-2138877, 601-6019330

Banco Popular

Certifica

Que Martha Isabel Navarro Valega, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. 32818175 es titular de la -Cuenta-Ahorros Nro. 500802754565 y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 23 días del mes de junio del año 2025.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

Bogotá 743 46 46 | Línea Nacional 01 8000 184646



Banco Popular



Banco Popular



Banco Popular



Fogafin



AVAL

1